

Renta Fija

Adaptación T2S/MiFID II

Enero 2017



Internalizadores sistemáticos en bonos

“Empresas de servicios de inversión que, de forma organizada, frecuente, sistemática y sustancial, negocian por cuenta propia al ejecutar órdenes de clientes al margen de un mercado regulado, un SMN o un SOC”

Bonos líquidos

Bonos no líquidos

Frecuente y sistemático

Ops. OTC

2,5% de las ops. totales en la UE en ese instrumento y al menos una operación a la semana.

Al menos una operación a la semana.

Sustancial

Ops. OTC

25% del volumen total de la firma en ese instrumento.

1% del volumen negociado en la UE en ese instrumento.

Extensión de la condición de IS a todos los activos del mismo tipo de un determinado emisor, con independencia de que el bono sea líquido o no.

Obligaciones de los IS

- Notificar a la autoridad competente su condición de IS.
- Establecer una serie de normas claras y transparentes sobre el acceso a sus cotizaciones y las políticas comerciales con sus clientes.
- Pre-contratación: Hacer públicas sus cotizaciones en firme de forma regular y continua, facilitando el acceso a otros participantes.
- Comprometerse a operar con clientes minoristas en igualdad de condiciones que el resto.
- Los precios de compra y venta publicados por los IS deben permitirles cumplir con sus obligaciones de mejor ejecución para con sus clientes.
- Post-contratación: Publicación de operaciones y atender las solicitudes de información de las autoridades supervisoras. Publicación de informes trimestrales sobre calidad de ejecución similares a los que se pide a un mercado organizado.
- Incompatibilidad de gestión entre un IS y un SOC bajo la misma personalidad jurídica.

Desarrollos de AIAF

- La ejecución y comunicación de las operaciones a través del Mercado evitará la calificación de Internalizador Sistemático y liberará a los Miembros de las obligaciones de información.
- Actualmente en SEND sólo cotizan aquellas emisiones colocadas entre inversores minoristas y todos los valores del Tesoro.
- El Mercado cambiará la estructura de SEND para dar cabida a todas las emisiones listadas en AIAF, otra deuda pública y algunas deudas soberanas europeas.
- Se está desarrollando el nuevo sistema AIAF RFQ con dos finalidades:
 - a) Como herramienta para la búsqueda de precios.
 - b) Para servir de cobertura a la contratación bilateral, cumpliendo con la normativa de pre-transparencia en las operaciones de los activos que lo requieran.
- En este sistema se negociarán todos los valores mencionados para SEND.
- El canal de comunicaciones será único para ambos sistemas, con un solo formato y protocolo(FIX), simplificando los desarrollos en el Miembro.

Futura estructura del Mercado de Renta Fija

